

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA ÁGIL
QUE INDICA.
REQUÍNOA.

25 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21634 que Moderniza la Ley Nº 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 24 de fecha 24 de febrero 2025 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 7º d) Procedimientos especiales de contratación "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la Contratación de 120 colaciones saludables para actividades de cierre de proyecto financiado por el F.N.D.R. 8 % de Seguridad Publica, denominado "Fortaleciendo comunidades: prevención integral de conductas transgresoras y violentas en la comuna de Requínoa", en la cual participarán vecinos de diferentes sectores de la comuna.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-24-COT25 "modalidad de compra ágil", se presentaron 12 ofertas de las cuales solamente se ajustan al presupuesto 7 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor **Ramirez Llanos Spa. Rut: 77.250.718-6**, por un monto de \$ 599.902 IVA incluido, cuya oferta se ajusta al presupuesto disponible y. por la magnitud e importancia que implica los eventos , se hace indispensable recurrir a un proveedor que nos entregue confianza y seguridad, debido a su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos por esta Dirección.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la Contratación de 120 colaciones saludables para actividades de cierre de proyecto financiado por el F.N.D.R. 8 % de Seguridad Publica, denominado "Fortaleciendo comunidades: prevención integral de conductas transgresoras y violentas en la comuna de Requínoa", en la cual participarán vecinos de diferentes sectores de la comuna., al proveedor Ramirez Llanos Spa Rut: 77.250.718-6, por un monto de \$ 599.902 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta Nº214-05-15-295, Adm. Fondos. Prevención Integral de conductas transgresoras y violencias, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

CAB/MBQ/RIC/jccm
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO.
ALCALDE (S)